

se encarguen de dictar las providencias mas convenientes a la  
 racion del orden en las proximas festividades de muñeca  
y Cabaña  
 En la misma forma acordaron sus mrd. que los pagos de India  
 de San Blas, Cabañas y pago del Toros se reduzieren  
 en el dia ocho de Set. proximo y los restantes del  
 dice en adelante con lo que se comprajo este acuerdo  
 en que fueran conforme dos y fee

Alonso Perez de los lobos Juan Pascual Bonilla Juan  
Salcedo Gines Campoy Corbalan

Atreves:  
Juan Pedro Ortega  
Comandante

Acuerdo

En la Villa de Brillas y altes Capitulares de esta ciudad  
 hoy once de Set. de mil ochocientos veinte y seis, reunidos  
 en el Ayuntamiento de esta ciudad que consta de seis caballeros  
 yo firmaron los que avien, se dio cuenta de las ord. de esta  
 con tra de Set. y de Set. proximos se vio re  
 con el Sr. D. Manuel Navia Legua, excmo. del Real Ac.  
 Sr. Chamill. siendo la primera de esta ciudad de esta  
transitos por los pueblos, la segunda para que en los dias  
no convenia a completar al comandante general de esta  
representa la persona de esta ciudad de esta  
la tercera entre disputados de esta ciudad: la cuarta de esta  
los ord. de esta ciudad, de esta ciudad de esta  
para asuntos de esta ciudad de esta ciudad

Asi mismo se inteligencian de esta ord. de esta ciudad de esta  
Corregidor de esta ciudad de esta ciudad de esta  
la qual se prohibe la introduccion en esta ciudad de esta  
principio a publicar en esta ciudad de esta ciudad  
esta ord. de esta ciudad de esta ciudad de esta  
de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad  
temporalidad de esta ciudad de esta ciudad de esta  
esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta  
de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta  
de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta  
para que esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad  
dias presenten por disputado relaciones juradas de esta  
fijos de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad  
con la devida legalidad de esta ciudad de esta ciudad  
esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta  
se publica por bando. de esta ciudad de esta ciudad  
estas ord. de esta ciudad de esta ciudad de esta  
mas fecha, la primera de esta ciudad de esta ciudad  
ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad  
ciudad de esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad  
la forma de esta ciudad de esta ciudad de esta